

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SOLICITUD OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	Código: F-GFP-062
		Version: 1.0
		Página 1 de 1

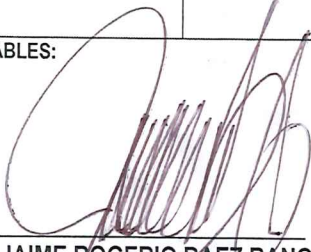
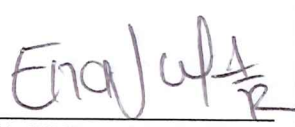
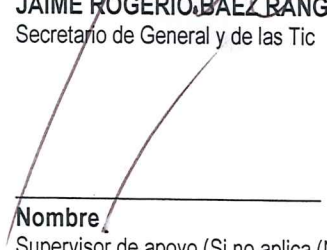
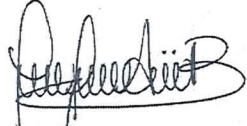
Radicado No.	Fecha y Hora:	No. Folios
--------------	---------------	------------

BENEFICIARIO:	JOHANNA PAOLA ARGÜELLO BADILLO - SANITIZAMOS									
C.C. o NIT :	1.095.792.708									
VALOR :	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000)									
DOCUMENTO PRINCIPAL	Contrato	☒	Convenio	☐	Resolución	☐	No. SECOP II	CO1.PCC NTR.935 9861	Fecha	24/02/2026
	Adicional	☐	Orden de Compra	☐	N° Adicional u Orden de Compra:			Fecha		

DOCUMENTOS ANEXOS									
Pago Seguridad Social y Parafiscales	☒	Certificación Bancaria	☒	Documento soporte para los no obligados a facturar	☐				
Entrada Almacén	☐	Factura Electrónica	☒	Resolución	☐				
RUT	☒	Orden de compra	☐	Otros	☐				

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL									
CDP INICIAL	RP INICIAL		Rubro Presupuestal	Fuente de Recursos	Valor por rubro presupuestal cobrar				
No: 26-00284	No: 26-01503		2.1.2.02.02.008.08	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 25.000.000				
FECHA 04 / 02 / 2026 dd mm aaaa	FECHA 25 / 02 / 2026 dd mm aaaa								
CDP ADICIONAL	RP ADICIONAL		Rubro Presupuestal	Fuente de Recursos	Valor por rubro presupuestal cobrar				
No:	No:								
FECHA / / dd mm aaaa	FECHA / / dd mm aaaa								
Periodo a cobrar	Desde	Hasta	Acta	☒	Parcial	☒	Cuenta de cobro No.	Vigencia	
01	26/02/2026	25/03/2026	Informe Supervisión	☒	Final	☐	01	2026	

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
---------------------	---

RESPONSABLES:	
 JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL Secretario de General y de las Tic	 ENA JULIETH AMAYA DEL REAL Supervisor del contrato
 Nombre Supervisor de apoyo (Si no aplica (N/A))	 JOHANNA PAOLA ARGÜELLO BADILLO Celular 318 8381814

npillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

29/04/2026 10:17:56 Cajero: Ludvalde

Oficina: 6018-FLORIDABLANCA

Terminal: 10.0.5.1 Operación: 719785686

Transacción: RECAUDO DE COMENTOS

Valor: \$1,000,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del costo: \$0.00

Imp del costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Comentarios: 21040 TGD ESTAMPILLAS

DEPARTAMENTALES - RCB

Ref: 02502600284350

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verificar que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo, informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 3943500 resto de

TOS DE ADICION

\$500.000

\$500.000

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 10957927081

Nombre SANITIZAMOS JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO

Dirección Teléfono

Municipio Departamento



(415)7709998038639(8020)02502600284350(3900)0001000000(96)20260504

VALOR TOTAL CONTRATO 50.000.000

FECHA CONTRATO 24/02/2026

VALOR ORDEN DE PAGO 25.000.000

NUMERO ORDEN DE PAGO FVE17

VALOR BASE 25.000.000

NRO. CONTRATO 9359861

\$1.000.000

de Pago 2026/05/04

Recibo N°
2502600284350

PRO HOSPITAL \$500.000
PRO UIS \$500.000

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Alcaldía de Piedecuesta

Tipo de Doc. N.I. Número: 10957927081
Nombre: SANITIZAMOS JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO
Dirección: Teléfono:

VALOR TOTAL CONTRATO 50.000.000
FECHA CONTRATO 24/02/2026
VALOR ORDEN DE PAGO 25.000.000
NUMERO ORDEN DE PAGO FVE17
VALOR BASE 25.000.000
NRO. CONTRATO 9359861

Total a Pagar \$1.000.000



¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !

RUCD - REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL.

Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
Recaudo de Estampillas 2502600284350

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Alcaldía de Piedecuesta

PRO HOSPITAL \$500.000
PRO UIS \$500.000

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 10957927081

Nombre SANITIZAMOS JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO

Dirección Teléfono

Municipio Departamento



(415)8902012356005(8020)02502600284350(3900)0001000000(96)20260504

VALOR TOTAL CONTRATO 50.000.000

FECHA CONTRATO 24/02/2026

VALOR ORDEN DE PAGO 25.000.000

NUMERO ORDEN DE PAGO FVE17

VALOR BASE 25.000.000

NRO. CONTRATO 9359861

Fecha de Expedición 2026/04/27

Fecha Limite de Pago 2026/05/04

Total a Pagar \$1.000.000

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
Recaudo de Estampillas 2502600284350

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 10957927081

Nombre SANITIZAMOS JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO

Dirección Teléfono

Municipio Departamento



(415)8902012356005(8020)02502600284350(3900)0001000000(96)20260504

PRO HOSPITAL \$500.000
PRO UIS \$500.000

Con destino a: Alcaldía de Piedecuesta

Fecha de Expedición 2026/04/27

BP G. 11048001150-1

BP SYC. 22048012843-8

Total a Pagar \$1.000.000

Total \$1.000.000



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
17efe517bcc17e03a01a853aae2b2b83f920415cf95d0979312dad57d18cb3f963e525aa0ea620c02f8edc38921e4a92
Número de Factura: FVE-17
Fecha de Emisión: 21/04/2026
Fecha de Vencimiento: 21/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ARGUELLO BADILLO JOHANNA PAOLA
Nombre Comercial: ARGUELLO BADILLO JOHANNA PAOLA
Nit del Emisor: 1095792708
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8699
País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Piedecuesta
Dirección: CR 5 9 68 BRR EL CENTRO
Teléfono / Móvil: 3177816143
Correo: sanitizamosfacturacion@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

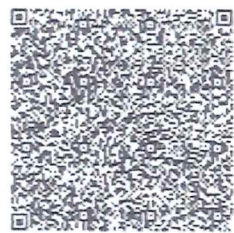
Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890205383
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Piedecuesta
Dirección: Carrera 7 9 43 Palacio Municipal
Teléfono / Móvil: 6076650444
Correo: sechacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	501,20	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 691.656,00
2	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	290,00	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 400.200,00
3	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	3.292,70	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 4.543.926,00
4	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	479,89	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 662.248,20
5	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	289,40	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 399.372,00
6	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	385,97	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 532.638,60
7	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	219,64	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 303.103,20
8	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	353,00	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 487.140,00
9	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	304,61	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 420.361,80
10	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	609,03	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 840.461,40
11	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	1.284,10	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.772.058,00
12	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	116,36	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 160.579,60
13	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	732,88	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.011.374,40
14	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	339,39	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 468.358,20
15	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	1.982,40	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.735.712,00
16	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	2.986,00	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 4.120.680,00
17	Servicio de Fumigacion	Primer Servicio Fumigacion a	MTK	3.949,37	\$ 1.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 5.450.130,60

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
21/04/2026 18:02:03
Documento validado por la
DIAN:
21/04/2026 18:02:04
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
NIT:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	25000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	25000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 25000000

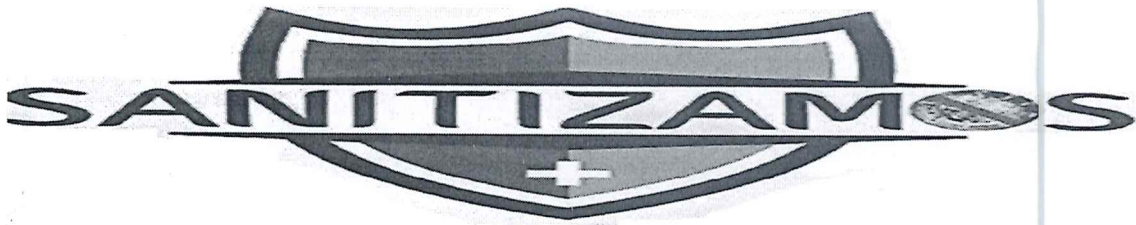
Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	25.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	25.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 25.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00



CERTIFICADO

En virtud de la verificación efectuada, el suscrito gerente, representante legal de SANITIZAMOS como persona natural JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLA, certifica que la información indicada representa los gastos que se generó de las actividades del contrato No. CO1.PCCNTR.9359861 (SGTIC-MC-003-2026) Objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA"**, teniendo en cuenta el valor del contrato, los gastos de legalización, y los gastos operacionales y no operacionales con sus respectivas facturas legales propias de las actividades del contrato, se soporta la base IBC para el pago de la seguridad social de los meses de: febrero y marzo del año en curso, según relación descrita en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	VALOR
CONTRATO CO1.PCCNTR.9359861 VALOR BRUTO PARCIAL	\$ 25.000.000
IMPUESTO VALOR AGREGADO IVA FACTURA E-17	\$ 0
SUB TOTAL VALOR NETO	\$ 25.000.000
GASTOS DE ACTIVIDAD, LEGALIZACIÓN Y SUMINISTRO	\$ 23.080.000
SUB TOTAL IBC	\$ 1.920.000

En constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026

JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO
Representante Legal
CC. 1.095.792.708

YANETH GELVES AYALA
Contadora Pública
C.C 63.479.305
T.P 69864-T



¡Esperamos que esta propuesta económica sea de su agrado!

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

25AE800BCB18907

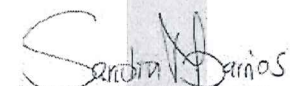
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YANETH GELVES AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63479305 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 69864-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.479.305**

GELVES AYALA

APELLIDOS
YANETH

NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1972**

PIEDRECUESTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

18-OCT-1990 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

[Barcode]

A-2700100-00136419-F-0063479305-20091212 0008007082A 2 6850021494



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-28, 08:56:59 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 84460835
Período Cotización: marzo de 2026 Período Servicio: marzo de 2026

PAGADO 28/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO		
Documento	CC1095792708	Dirección	CL 6N NORTE #0 W - 45 APTO 301
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	1
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	PIDECUESTA	Departamento	SANTANDER
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET P	TAE	TDP	VAF	COR	VST	SLN	ICE	LAC	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AP	Días AS	Días AP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1095792708	JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO	57	00														0	300	300	300	300	(25-14)	COLEPENSIONES	\$ 1.920.000	\$ 307.200	(EPF5007) NUEVA EPS	\$ 1.920.000	\$ 240.000	0,522	\$ 1.920.000	\$ 10.100	(CCF39) CAJASAN	\$ 1.920.000	\$ 11.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 568.900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.920.000	\$ 1.920.000	\$ 1.920.000	\$ 1.920.000	\$ 307.200	\$ 240.000	\$ 10.100	\$ 11.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 568.900	\$ 8.300	\$ 577.200



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 16/02/2026 - 12:44:1
Recibo No. 12453768, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5MDJ30A2A8

imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: ARGUELLO BADILLO JOHANNA PAOLA
Identificación: 1095792708

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-458813-01
Fecha de matrícula: 21 de Mayo de 2020

Grupo NIIF: Grupo III.

Dirección del domicilio principal: CARRERA 5 # 9 - 68 BARRIO CENTRO
Municipio: Piedecuesta - Santander
Correo electrónico: jnanita_87@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3177816143
Teléfono comercial 2: 3188381814

Dirección para notificación judicial: CARRERA 5 # 9 - 68 BARRIO CENTRO
Municipio: Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación: jnanita_87@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3177816143
Teléfono para notificación 2: 3188381814

La persona natural ARGUELLO BADILLO JOHANNA PAOLA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Fecha expedición : 16/02/2026 - 12:44:1
Recibo No. 12453768, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5MDJ30A2A8

imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 8699.
Actividad secundaria Código CIIU: 8129.
Otras actividades Código CIIU: 4921.
Otras actividades Código CIIU: 8121.

Descripción de la actividad económica reportada en el formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: SANITIZACIÓN DE ESPACIOS POR MEDIO DE MAQUINAS INDUSTRIALES PARA LA ELIMINACIÓN DE VIRUS, GÉR MENES, HONGOS, LEVADURAS Y BACTERIAS, PROMOVRIENDO LA SALUD HUMANA.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente: \$10.000.000

Pasivo corriente: \$0

Pasivo no corriente: \$0

Pasivo total: \$0

Patrimonio neto: \$10.000.000

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria: \$10.000.000

Otros ingresos: \$0

Costo de ventas: \$0

Gastos operacionales: \$0

Utilidad operacional: \$0

Utilidad neta: \$0

Resultado del periodo: \$0

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Nº: 101493

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO: PIEDECUESTA

DEPARTAMENTO: SANTANDER

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN
2026-03-31

AÑO GRAVABLE2025

Marque el Bimestre o periodo anual

ene-feb1mar-abr2may-jun3jul-ago4sep-oct5nov-dic6anualX

Opción de uso

DECLARACIÓN INICIAL X SOLO PAGO CORRECCIÓN

Declaración que corrige Nº fecha 2026-03-28

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL: JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO

2

CC X NIT TI CE N° 1095792708 DV Es Consorcio o Unión Temporal Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo

3

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: TR 16 5 02 LA ARGENTINA
MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN : PIEDECUESTA DEPARTAMENTO: SANTANDER

4

TELÉFONO: 31778166143 5. CORREO ELECTRÓNICO joharguello87@gmail.com 6. Nº ESTABLECIMIENTOS 1 Tipo de Régimen NO RESPONSABLE DE IVA

B. BASE GRAVABLE

08

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS

55,300,000

09

MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO O DISTRITO

0

10

TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9)

55,300,000

11

MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS

0

12

MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES

0

13

MENOS INGRESAR POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS

0

14

MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO GRAVADOS

0

15

MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXCENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)

0

16

TOTAL DE INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11,12,13,14 Y 15)

55,300,000

C. DISCRIMINACIÓN DE ACT GRAVADAS

ACTIVIDADES GRAVADAS

CÓDIGO

INGRESOS GRAVADOS

TARIFA

IMPUESTO

ACTIVIDAD 1

8128

55,300,000

5,000

276,500

OTRAS ACTIVIDADES

(ver desagregado en anexo)

0

N/A

0

TOTAL INGRESOS GRAVADOS:

55,300,000

17. TOTAL IMPUESTO :

276,500

(KW)

0

D. LIQUIDACION PRIVADA

17

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

277,000

19

IMPUESTO LEY 56 DE 1981

0

20

TOTAL DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)

277,000

21

IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% DEL REGLÓN 20)

42,000

22

PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO

0

23

SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)

0

24

SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011)(Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)

0

25

TOTAL IMPUESTO A CARGO (Reglón 20+21+22+23+24)

319,000

26

MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS

0

27

MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo

250,000

28

MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo

0

29

MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR

0

30

ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, líquide porcentaje según Acuerdo Municipal o distrital)

0

31

SANCIONES

0

32

MENOS SALDO A FAVOR DEL PERÍODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN

0

33

TOTAL SALDO A CARGO (Reglón 25-26-27-28-29+30+31-32)

69,000

34

TOTAL SALDO A FAVOR (Reglón 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero

0

E. PAGO.

35

VALOR A PAGAR

17,250

36

DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, líquidelo según el Acuerdo Municipal o distrital)

1,000

37

INTERESES DE MORA

0

38

TOTAL A PAGAR (Reglón 35-36+37)

16,000

39

LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del Municipio/distrito)

0

40

TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Reglón 38+39)

16,000

FIRMAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL CONTADOR REVISOR FISCAL

JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO 2026-03-28 16:26:04

NOMBRE: JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO

NOMBRE:

CC_X CE__ TI__ No.1095792708

CC__ CE__ No. TP__ No.

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS

BANCOS AUTORIZADOS PARA PAGO
BANCOLOMBIA
BANCO CAJA SOCIAL

Impreso desde el portal industria comercio 2026-03-28 16:26:12

Pago a ICA Piedecuesta



\$ 68.000 COP



Transacción aprobada (PSE)

Información de la transacción	
Transacción #	1372044-1774733245-13038
Referencia	54925

Pago efectuado con



Comprobante de pago PSE	
Estado de la transacción:	Aprobada
Descripción del pago:	Pago a ICA Piedecuesta, ref: 54925
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Pago efectuado a:	ICA Piedecuesta - (MUNICIPIO DE PIEDECUESTA NIT 890205383)
Fecha de la transacción:	2026-03-28T16:28:40
Código Único de Seguimiento (CUS):	176178180
Ticket ID:	177473324513038

 PAGOS SEGUROS POR **Wompi**

 **Grupo Cibest**



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
NIT 00890205383 - 6
Estado cuentas

Contribuyente	Identificación	Fecha	Estado	Vigencia	Período	Valor	Fecha radicado	Número radicado	Estado radicado	Deuda	Abono	Saldo	Fecha último pago	Corrección
JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO	01095792708	30-03-2022	Radicada	2020	ANUAL	228,000.00	30-03-2022	22003913	SALDADA	228,000.00	228,000.00	0.00	31-03-2022	No
JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO	01095792708	30-03-2022	Radicada	2021	ANUAL	104,000.00	30-03-2022	22003919	SALDADA	104,000.00	104,000.00	0.00	31-03-2022	No
JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO	01095792708	07-03-2023	Radicada	2022	ANUAL	35,000.00	07-03-2023	23003543	SALDADA	35,000.00	35,000.00	0.00	08-03-2023	No
JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO	01095792708	18-04-2024	Radicada	2023	ANUAL	58,000.00	18-04-2024	24006514	SALDADA	58,000.00	58,000.00	0.00	30-04-2024	No
JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO	01095792708	27-03-2025	Radicada	2024	ANUAL	17,000.00	27-03-2025	25004847	SALDADA	17,000.00	17,000.00	0.00	31-03-2025	No
JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO	01095792708	20-03-2026	Radicada	2025	ANUAL	69,000.00	28-03-2026	26007292	SALDADA	69,000.00	69,000.00	0.00	28-03-2026	No

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141230269763			
		 (415)7707212489984(8020) 0014123026976 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 5 7 9 2 7 0 8		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
14. Buzón electrónico 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento 2 Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 3 1 0 9 5 7 9 2 7 0 8	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento 1 6 9 Santander		30. Ciudad/Municipio 6 8 Floridablanca 2 7	
31. Primer apellido ARGUELLO		32. Segundo apellido BADILLO		33. Primer nombre JOHANNA	
34. Otros nombres PAOLA		35. Razón social			
36. Nombre comercial SANITIZAMOS		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 6 9 Santander		40. Ciudad/Municipio 6 8 Piedecuesta 5 4	
41. Dirección principal CR 5 9 68 BRR EL CENTRO					
42. Correo electrónico sanitizamosfacturacion@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 7 7 8 1 6 1 4 3		45. Teléfono 2 3 1 8 8 3 8 1 8 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 8 6 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 6 0 1		48. Código 7 2 2 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 2 0 5		50. Código 1 2		51. Código 4 1 2 3	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 5 4 9 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ARGUELLO BADILLO JOHANNA PAOLA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JOHANNA PAOLA ARGUELLO BADILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,095,792,708 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 774098537 apertura el 20 de septiembre de 2019 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 30 de marzo de 2026.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0774098537
Cuenta de 16 dígitos:	0774000200098537
Cuenta de 20 dígitos:	00130774000200098537

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 01

FECHA: 08-05-26

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ENA JULIETH AMAYA DEL REAL
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC
CARGO:	TECNICA ADMINISTRATIVA
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO:	Si no aplica (N/A)
DEPENDENCIA:	Si no aplica (N/A)
CARGO:	Si no aplica (N/A)

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 26/02/2026 hasta 25/03/2026, en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)	CO1.PCCNTR.9359861
CONTRATISTA:	JOHANNA PAOLA ARGÜELLO BADILLO - SANITIZAMOS
NIT – RUT:	1095792708-1
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Desinsectación (control de artrópodos)	Se realiza el proceso de fumigación de las diferentes dependencias de la Alcaldía de Piedecuesta según el cronograma acordado por la entidad.	Cronograma de la entidad e Informe de ejecución.
2	Desratización (control de roedores)	N/A	N/A
3	Molusquicida (Control de moluscos – Caracoles)	N/A	N/A
4	Xilófagos e Isópteros (control de termitas)	N/A	N/A
5	Inmunización General	N/A	N/A

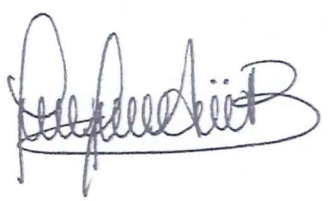
NOTA: ADJUNTO EN MEDIO DIGITAL (ARCHIVO PDF) UN TOTAL DE (50) FOLIOS QUE CORRESPONDEN A LOS SOPORTES DE LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS EN LA TABLA ANTERIOR Y SE DAN PUBLICIDAD ÍNTEGRA DE LOS MISMOS EN EL SECOP II.

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GA-038
		Versión: 4.0
		Página 2 de 2

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SE ANEXA PLANILLA
	Fecha de pago	SE ANEXA PLANILLA
	Nº de Planilla	SE ANEXA PLANILLA
	Ingreso Base de Cotización	SE ANEXA PLANILLA
	Valor cotizado	SE ANEXA PLANILLA
	EPS	SE ANEXA PLANILLA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SE ANEXA PLANILLA
	Fecha de pago	SE ANEXA PLANILLA
	Nº de Planilla	SE ANEXA PLANILLA
	Ingreso Base de Cotización	SE ANEXA PLANILLA
	Valor cotizado	SE ANEXA PLANILLA
	Fondo de Pensiones	SE ANEXA PLANILLA
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	SE ANEXA PLANILLA
	Fecha de pago	SE ANEXA PLANILLA
	Nº de Planilla	SE ANEXA PLANILLA
	Ingreso Base de Cotización	SE ANEXA PLANILLA
	Valor cotizado	SE ANEXA PLANILLA
	A.R.L.	SE ANEXA PLANILLA
PARAFISCALES	SENA	SE ANEXA PLANILLA
	I.C.B.F.	SE ANEXA PLANILLA
	Caja de Compensación	SE ANEXA PLANILLA

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

CONTRATISTA	
	
FIRMA	
NOMBRE: JOHANNA PAOLA ARGÜELLO BADILLO - SANITIZAMOS CÉDULA No.: 1095792708	

INFORME DE SUPERVISION N° 01

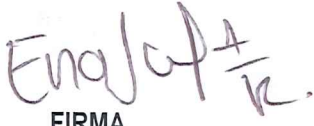
NUMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)		CO1.PCCNTR.9359861						
FECHA DEL CONTRATO		24/02/2026						
SUPERVISOR		ENA JULIETH AMAYA DEL REAL						
CARGO SUPERVISOR		TECNICA ADMINISTRATIVA						
SUPERVISOR DE APOYO		Si no aplica (N/A)						
CARGO SUPERVISOR DE APOYO		Si no aplica (N/A)						
CONTRATISTA		JOHANNA PAOLA ARGÜELLO BADILLO - SANITIZAMOS						
RUT		1095792708-1						
REGIMEN	RESPONSABLE DE IVA		NO RESPONSABLE DE IVA	X	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)			
OBJETO		PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				\$50.000.000				
N° CDP INICIAL	26-00284	VALOR CDP INICIAL		\$50.000.000				
N° RP INICIAL	26-01503	VALOR RP INICIAL		\$50.000.000				
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO				\$				
N° CDP ADICIONAL		VALOR CDP ADIC.						
N° RP ADICIONAL		VALOR RP ADIC.						
RUBRO PRESUPUESTAL				2.1.2.02.02.008.08				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$50.000.000				
VALOR MENSUAL				\$				
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO (____ %)				\$				
PLAZO INICIAL				10 MESES				
PLAZO ADICIONAL								
PLAZO TOTAL				10 MESES				
FECHA ACTA DE INICIO				26/02/2026				
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA EN EL CONTRATO				30/11/2026				
ACTA DE SUSPENSION	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACION	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
*Incluir las fechas de Suspensión y Reinicio (Novedades)								
FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD				(dd/mm/aaaa)				
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME				DESDE: 26/02/2026				

	HASTA: 25/03/2026
OFICINA GESTORA	SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC
VALOR A PAGAR	\$25.000.000
NUMERO DE PAGOS REALIZADOS	0

Con base en los informes presentados por JOHANNA PAOLA ARGÜELLO BADILLO - SANITIZAMOS respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 26/02/2026 y 25/03/2026 y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Piedecuesta, tomando como base la presente acta de supervisión y autorización del pago PARCIAL No 01 por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000) y en calidad de Supervisor del Contrato certifico que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, el suscrito supervisor, ENA JULIETH AMAYA DEL REAL y supervisor de apoyo <<NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO - SI NO APLICA (N/A)>>, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Piedecuesta, a los 08 - 05 - 26

SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
 FIRMA	No aplica FIRMA
NOMBRE: ENA JULIETH AMAYA DEL REAL CARGO: TECNICA ADMINISTRATIVA	NOMBRE: CARGO:

ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL			
Clase de Acta:	Final: _____ Parcial ☒	Acta No <u>01</u>	
Fecha de la Presente Acta		08 - 05 - 26	
Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Contrato No. SECOP II y/o Orden de Compra:	CO1.PCCNTR.9359861	Fecha del Contrato:	24/02/2026
Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA		
Ordenador del Gasto:	JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL		
Contratista	Nombre o razón social:	JOHANNA PAOLA ARGÜELLO BADILLO - SANITIZAMOS	
	NIT o CC:	1095792708	
	Representante legal:		
	CC:		
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA		
Periodo que Comprende la presente Acta		Desde: 26/02/2026	Hasta: 25/03/2026

Plazo Inicial:	10 MESES
Plazo Adicional:	
Plazo Total:	10 MESES

Valor Inicial del contrato	\$ 50.000.000
Valor Adicional del contrato	\$
Valor Total del Contrato	\$ 50.000.000

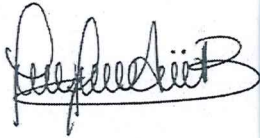
2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 50.000.000	30	\$25.000.000	50%
Acta Parcial N° 2		NA	NA	NA
Acta Final		NA	NA	NA
Por Ejecutar del Contrato		270	\$25.000.000	50%
Saldo a Favor del Municipio		NA	NA	NA
SUMA TOTAL	\$ 50.000.000	300	\$ 50.000.000	100%

NOTA: Saldo a favor del Municipio aplica únicamente para acta final de pago. Si NO existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Entre los suscritos a saber JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL en calidad de ordenador del gasto y contratista JOHANNA PAOLA ARGÜELLO BADILLO – SANITIZAMOS, nos hemos reunido con el propósito de suscribir la presente acta de pago, por valor de (\$25.000.000) (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS), la cual es aceptada por las partes, con base en el Informe de Supervisión suscrito por ENA JULIETH AMAYA DEL REAL y <<NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO>> SI NO APLICA – <<SUPERVISOR DE APOYO (N/A)>> que da constancia al cumplimiento del objeto contractual. Por lo anteriormente expuesto se autoriza el pago de la presente acta.

OBSERVACIONES: a). En materia de aportes al sistema de seguridad integral se realizará de conformidad con el Decreto No 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (mes vencido) o voluntariamente podrá realizarlo a mes anticipado. b). Para la terminación y liquidación, el contratista deberá estar al día en los pagos de seguridad social una vez terminada la vigencia del contrato.

TOTAL A PAGAR EN NÚMERO	\$25.000.000
TOTAL A PAGAR EN LETRAS	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
	
NOMBRE: JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL CARGO: SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC	NOMBRE: JOHANNA PAOLA ARGÜELLO BADILLO - SANITIZAMOS CÉDULA: 1.095.792.708



SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC

Piedecuesta, 05 de mayo del 2026

DOCTOR
JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL
SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC

Asunto: Verificación de metrajes para el contrato CO1_PCCNTR_9359861.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada por la Secretaría General y de las TIC, en el marco del contrato CO1_PCCNTR_9359861, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de fumigaciones, control de plagas, desinfección y saneamiento de ambientes en los inmuebles y áreas de trabajo de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta"*, me permito informar lo siguiente:

Se realizó visita técnica a los diferentes predios de la Alcaldía Municipal con el fin de efectuar el levantamiento y verificación de los metrajes de las áreas objeto de intervención, con el propósito de determinar las dimensiones reales de cada una de las dependencias.

La metodología empleada consistió en la medición directa de los espacios mediante la toma de dimensiones (largo y ancho) y el cálculo de áreas en metros cuadrados. Para ello, se utilizó un medidor de distancia láser, garantizando mayor precisión en los resultados obtenidos.

A continuación, se presenta el consolidado de las áreas medidas:

- Casa de la Mujer: 501,20 m²
- Comisaría de Familia: 290,00 m²
- Inder Piedecuesta (Villaconcha): 3.292,70 m² (parcial)
- Palacio Municipal: 1.284,10 m²
- Centro Recreacional Guatiguara: 116,39 m²
- Centro Vida Paysandú: 732,88 m²
- Edificio San Carlos (Personería): 1.982,40 m² (parcial)
- Centro vida la feria, OMAG y rural: 2.986,00 m²
- Centro Cultural Daniel Mantilla Orbegoza: 3.949,37 m²

De acuerdo con lo anterior, se deja constancia de que las mediciones realizadas corresponden al levantamiento efectuado en campo, con el fin de contar con información actualizada y verificable de las áreas de cada dependencia.

Finalmente, se adjunta registro fotográfico como evidencia del proceso de medición realizado en cada uno de los espacios intervenidos.





SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC

INSTRUMENTO UTILIZADO: "MEDIDOR DE DISTANCIA LÁSER"



CASA DE LA MUJER:





SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC

COMISARÍA DE FAMILIA:



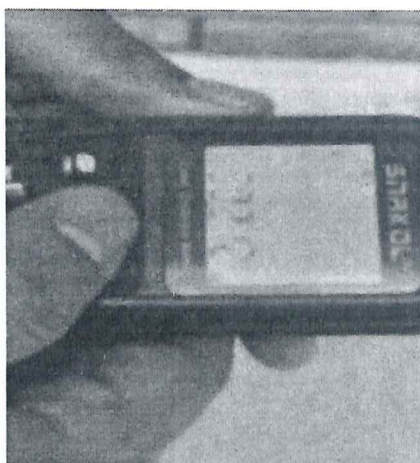
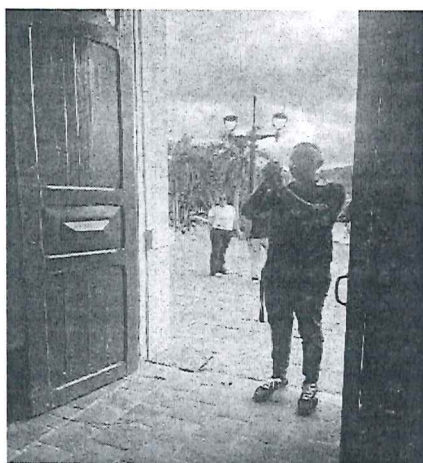
INDERPIEDECUESTA (VILLACONCHA)



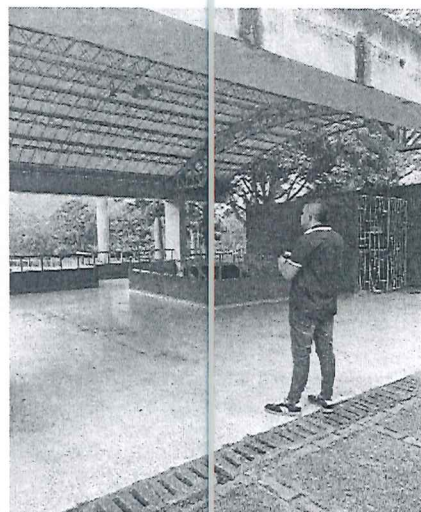
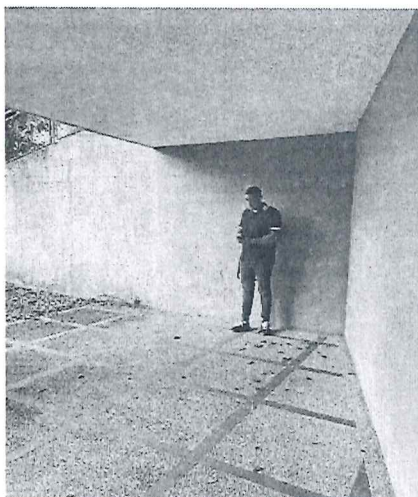


SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC

PALACIO MUNICIPAL



CENTRO RECREACIONAL GUATIGUARÁ



Centro Comercial de la Cuesta
Cra 15 No. 3AN-10 Sótano 1 - Piedecuesta - Santander
Conmutador: 6650444
Ext. 1622 - 1404 - 1526 - 1634
general@alcaldiadepiedecuesta.gov.co



SC-CER420330

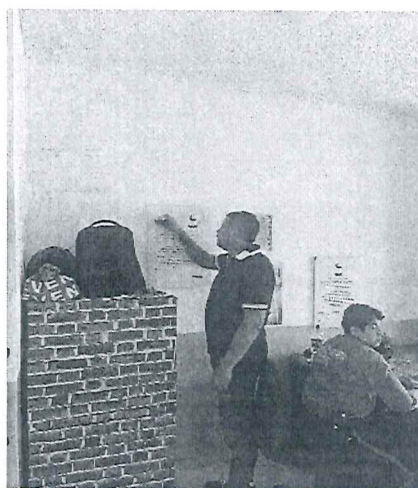
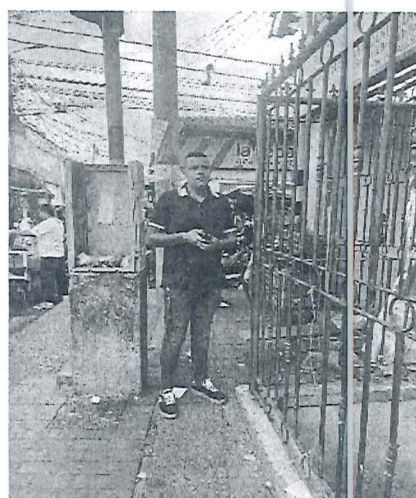
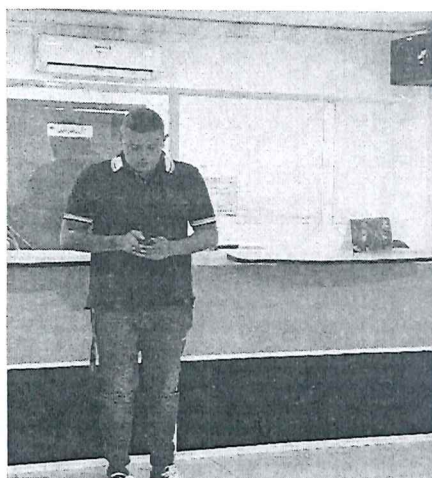


SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC

CENTRO VIDA PAYSANDÚ



EDIFICIO SAN CARLOS



Centro Comercial de la Cuesta
Gra 15 No. 3AN-10 Sótano 1 - Piedecuesta - Santander
Conmutador: 6650444
Ext. 1622 - 1404 - 1526 - 1634
general@alcaldiadepiedecuesta.gov.co



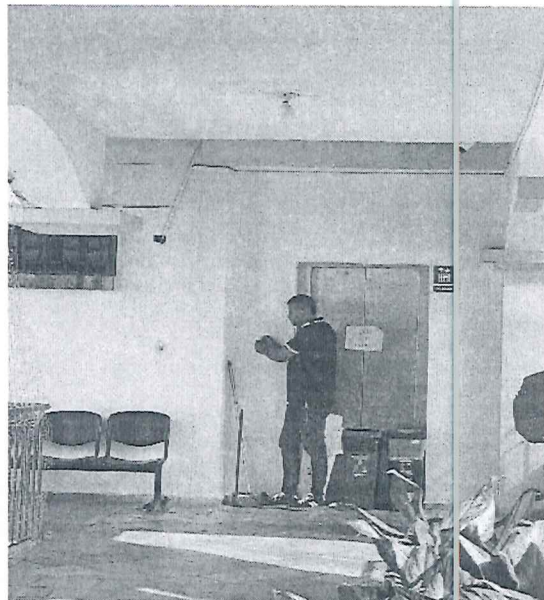
SC-CER426830





SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC

CENTRO DE BIENESTAR TABACALERO:



Centro Comercial de la Cuesta
Cra 15 No. 3AN-10 Sótano 1 - Piedecuesta - Santander
Conmutador: 6650444
Ext. 1622 - 1404 - 1526 - 1634
general@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

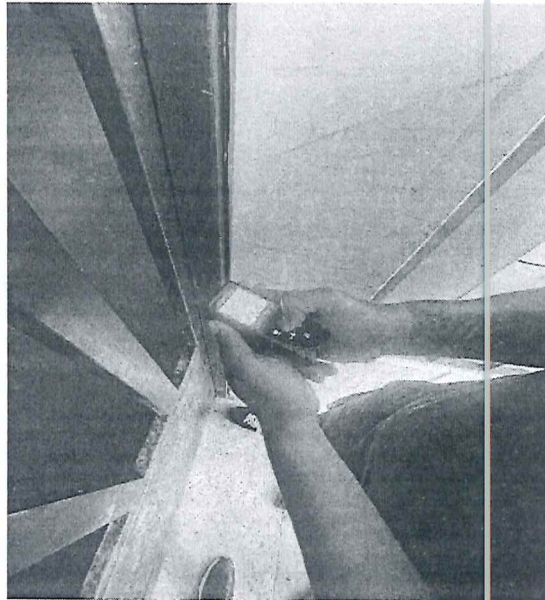


SC-CER426830



**SECRETARÍA
GENERAL Y
DE LAS TIC**

CENTRO CULTURAL DANIEL MANTILLA ORBEGOZO



Agradezco la atención prestada y con la evidencia expuesta, doy testimonio de los metrajes aquí presentados

Cordialmente,

DUVAN ARLEY JAIMES TARAZONA
CPS - PROFESIONAL SST
Secretaría General y de las TIC – Area SST

Centro Comercial de la Cuesta
Cra 15 No. 3AN-10 Sótano 1 - Piedecuesta - Santander
Conmutador: 6650444
Ext. 1622 - 1404 - 1526 - 1634
general@alcaldiadepiedecuesta.gov.co



SC-CER426830



SANITIZAMOS



Generamos tranquilidad



INFORME DE EJECUCIÓN

FUMIGACIÓN ALCALDÍA DE PIEDECUESTA 2026

RONDA 1

DOC. JAIME BAEZ
SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC'S
ALCALDÍA DE PIEDECUESTA
Piedecuesta - Santander

Martes 28 de Abril de 2026

Cordial saludo

Con el deseo de contribuir con la generación de espacios libres de insectos y llenos de tranquilidad, presentamos el siguiente informe de ejecución del servicio de fumigación realizado en las dependencias de la Alcaldía de Piedecuesta en cumplimiento del contrato de mínima cuantía NO. CO1.PCCNTR.9359861 que tiene por objeto “PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.”

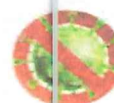
En este informe se presentan los certificados para cada uno de los centros de trabajo de la Alcaldía de Piedecuesta, en los que se realizó el proceso de fumigación y control de plagas con la intención de dar información relevante sobre:

- I. Especificaciones técnicas en la aplicación de plaguicidas y sustancias utilizadas
- II. Proceso funcional en la aplicación de plaguicidas
- III. Registro fotográfico
- IV. Recomendaciones Para el Programa de Control de Plagas 2026

El informe de ejecución presenta a las dependencias agrupadas por centros de trabajo en el siguiente orden:

#	LUGAR U OFICINA	TOTAL/PARCIAL	METROS	DIA
1	CASA DE LA MUJER	TOTAL	501,20	Jueves 12 de Marzo de 2026
2	COMISARIA DE FAMILIA	TOTAL	290,00	Jueves 12 de Marzo de 2026
3	INDER PIEDECUESTA (VILLACONCHA)	PARCIAL	3.292,70	Viernes 13 de Marzo de 2026
4	SECRETARIA DE PLANEACION Y SALUD	TOTAL	479,89	Sábado 21 de Marzo de 2026
5	SECRETARIA DE TRANSITO	TOTAL	289,40	Sábado 14 de Marzo de 2026
6	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	TOTAL	385,97	Sábado 14 de Marzo de 2026
7	SECRETARIA DE EDUCACION	TOTAL	219,64	Sábado 14 de Marzo de 2026
8	SECRETARIA DE HACIENDA	TOTAL	353,00	Sábado 14 de Marzo de 2026
9	SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC	TOTAL	304,61	Sábado 14 de Marzo de 2026
10	BODEGAS CENTRO COMERCIAL (1, 2, 3, 4, 9,17,18, 20)	TOTAL	609,03	Sábado 14 de Marzo de 2026
11	PALACIO MUNICIPAL	TOTAL	1.284,10	Sábado 14 de Marzo de 2026
13	CENTRO RECREACIONAL GUATIGUARÁ	TOTAL	116,39	Lunes 16 de Marzo de 2026
14	CENTRO VIDA PAYSANDU	TOTAL	732,88	Sábado 21 de Marzo de 2026
16	CENTRO COMERCIAL SAN JERONIMO	TOTAL	339,39	Sábado 21 de Marzo de 2026
12	EDIFICIO SAN CARLOS (PERSONERÍA)	PARCIAL	1.982,40	Sábado 14 de Marzo de 2026
15	CENTRO VIDA LA FERIA, OMAG Y RURAL	TOTAL	2.986,00	Sábado 21 de Marzo de 2026
17	CENTRO CULTURAL	TOTAL	3.949,37	Sábado 21 de Marzo de 2026
TOTAL EN METROS * (\$ 1.380)		\$ 25.000.000	18.115,97	

¡Agradecemos haber contratado nuestros servicios y esperamos seguir siendo un aliado estratégico para la Alcaldía de Piedecuesta en la generación de espacios libres de plagas y llenos de tranquilidad!



CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en el Centro de Trabajo **CASA DE LA MUJER** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera 19 # 5-80, Barrio San marcos de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con **NIT: 890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediell con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSAUD
LAMBDACIHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-96

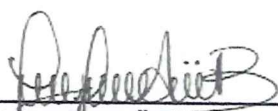
NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Jueves 12 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO

Gerente General
Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en el Centro de Trabajo **COMISARÍA DE FAMILIA** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera. 6 # 10-78, Barrio Centro de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediell con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSAUD
LAMBDACIHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-96

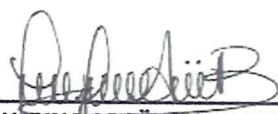
NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Jueves 12 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
Gerente General
Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en el Centro de Trabajo **UAE INDERPIDECUESTA** al interior de las dependencias **ESTADIO VILLA CONCHA Y UAE INDERPIDECUESTA**, ubicadas en la I-45A # 9-43, UAE InderPiedecuesta, Barrio La Castellana de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con **NIT: 890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediell con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-96

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada





El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Viernes 13 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en el Centro de Trabajo **OFICINAS CENTRO COMERCIAL DE LA CUESTA** al interior de sus dependencias **SECRETARÍA DE HACIENDA, SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC, DIRECCIÓN DE VIVIENDA, OFICINA INSPECCIÓN DE POLICÍA 2, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, OFICINA DE TALENTO HUMANO, INSPECCIÓN DE POLICÍA 2 Y BODEGAS**, ubicadas en la Carrera 15 # 3AN 10, Sótano 1, Delacuesta Centro Comercial de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediell con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSAUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-95
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

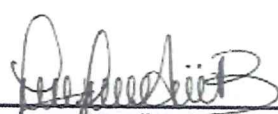
Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada





El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Sábado 21 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **SECRETARÍA DE HACIENDA** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera 15 # 3AN 10, Sótano 1, Delacuesta Centro Comercial de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

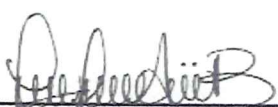
NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Sábado 14 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera 15 # 3AN 10, Sótano 1, Delacuesta Centro Comercial de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 14 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia



CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en el la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera 15 # 3AN 10, Sótano 1, Delacuesta Centro Comercial de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con **NIT: 890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

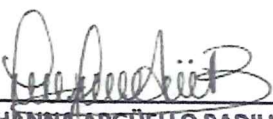
NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 14 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
Gerente General
Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera 15 # 3AN 10, Sótano 1, Delacuesta Centro Comercial de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-06
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-05

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 14 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera 15 # 3AN 10, Sótano 1, Delacuesta Centro Comercial de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSA/LUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-95
BRODIFACOUA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

• NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Sábado 14 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia



CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **DIRECCIÓN DE VIVIENDA** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera 15 # 3AN 10, Sótano 1, Delacuesta Centro Comercial de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediell con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

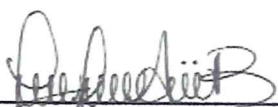
INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-S6
BRODIFACOUA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-S5

Ⓢ NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada

El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 14 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
Gerente General
Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en el la **OFICINA INSPECCIÓN DE POLICÍA 2** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera 15 # 3AN 10, Sótano 1, Delacuesta Centro Comercial de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con **NIT: 890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediell con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-06
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-05

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 14 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera 15 # 3AN 10, Sótano 1, Delacuesta Centro Comercial de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 14 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera 15 # 3AN 10, Sótano 1, Delacuesta Centro Comercial de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-56
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-55

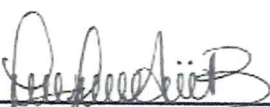
NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 14 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **OFICINA DE TALENTO HUMANO** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera 15 # 3AN 10, Sótano 1, Delacuesta Centro Comercial de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-56
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-55

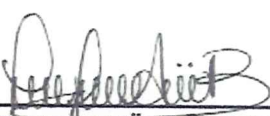
NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando giletas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 14 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **SECRETARÍA DE SALUD** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera 15 # 3AN 10, Sótano 1, Delacuesta Centro Comercial de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

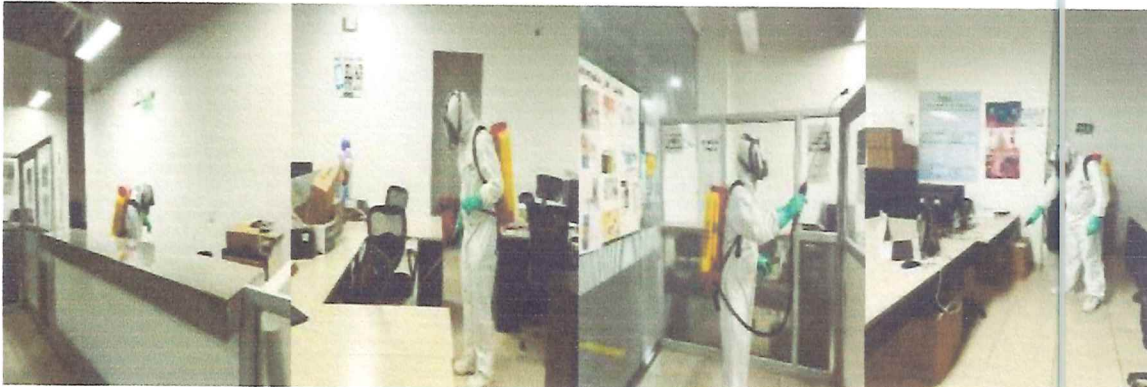
El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-06
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-05

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 21 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
Gerente General
Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **BODEGAS CENTRO COMERCIAL DE LA CUESTA** al interior de sus dependencias **BODEGAS (1, 2, 3, 4, 9, 17, 18, 20)**, ubicadas en la Carrera 15 # 3AN 10, Sótano 1, Delacuesta Centro Comercial de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

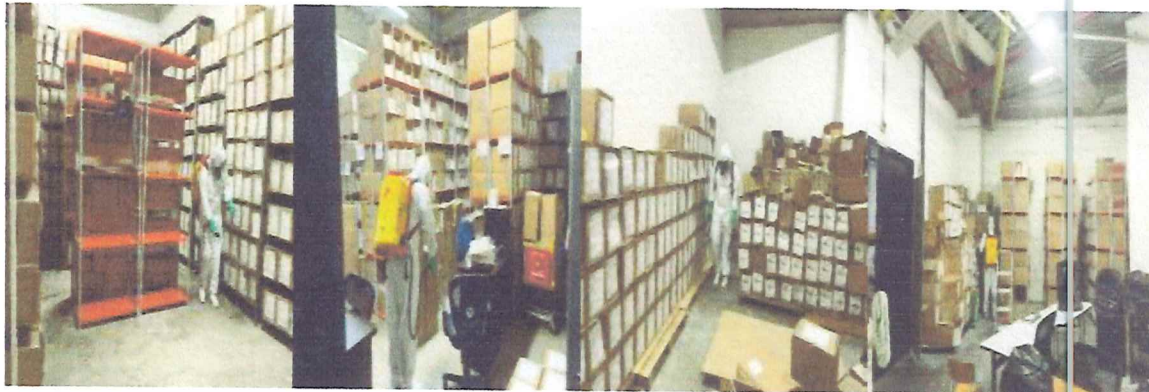
El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

Ⓢ NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Sábado 14 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia



CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en el Centro de Trabajo **PALACIO MUNICIPAL** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera 7 # 9-43, Barrio Centro de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediell con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-95
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

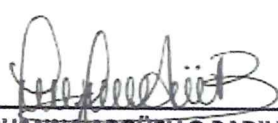
Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada





El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Sábado 14 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en el Centro de Trabajo **UAE INDERPIDECUESTA** al interior de sus dependencias **SEDE RECRACIONAL GUATIGUARÁ**, ubicadas en la Transversal 2 con Carrera 0W, Barrio el Refugio de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediell con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSAUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-95
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

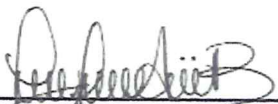
Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada





El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Lues 16 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en el Centro de Trabajo **CENTRO VIDA PAYSANDÚ** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Calle 11 # 2-57, Barrio Paysandú de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Sábado 21 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en el Centro de Trabajo **CENTRO COMERCIAL SAN JERÓNIMO** al interior de sus dependencias **PROSPERIDAD SOCIAL OFICINA 209, MESA DE VÍCTIMAS OFICINA 208, UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS OFICINA 107 Y ARCHIVOS**, ubicadas en la Carrera 6 # 2 - 65, Oficina 209, Centro Comercial San Jerónimo, Barrio El Trapiche de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con **NIT: 890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-06
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-05

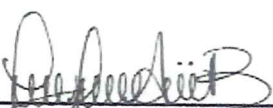
NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 21 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la oficina de **PROSPERIDAD SOCIAL** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera 6 # 2 - 65, Oficina 208, Centro Comercial San Jerónimo, Barrio El Trapiche de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con **NIT: 890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 21 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la oficina de **MESA DE VÍCTIMAS** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera 6 # 2 - 65, Oficina 208, Centro Comercial San Jerónimo, Barrio El Trapiche de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205 383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediell con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 21 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la oficina de **UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera 6 # 2 - 65, Oficina 107, Centro Comercial San Jerónimo, Barrio El Trapiche de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediell con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Sábado 21 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en el Centro de Trabajo **EDIFICIO SAN CARLOS** al interior de sus dependencias **OFICINA SISBEN, OFICINA DE VENTANILLA ÚNICA, PERSONERÍA MUNICIPAL, OFICINA INSPECCIÓN DE POLICÍA 1, OFICINA INSPECCIÓN DE POLICÍA 3, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, ubicadas en la Carrera. 6 # 9-98, Edificio San Carlos, Barrio Centro de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediell con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

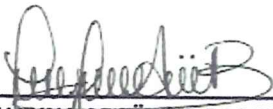
Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada





El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Sábado 21 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **OFICINA DEL SISBEN** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera. 6 # 9-98, Edificio San Carlos, Barrio Centro de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con **NIT: 890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 21 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
Gerente General
Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **OFICINA DE VENTANILLA ÚNICA** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera. 6 # 9-98, Edificio San Carlos, Barrio Centro de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediell con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-95
BRODIFACOUA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

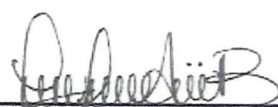
Ⓜ NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 21 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **PERSONERÍA MUNICIPAL** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera. 6 # 9-98, Edificio San Carlos, Barrio Centro de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

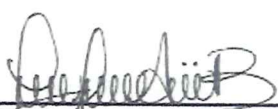
NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

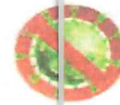
Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Sábado 21 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia



CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **OFICINA INSPECCIÓN DE POLICÍA 1** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera. 6 # 9-98, Edificio San Carlos, Barrio Centro de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con **NIT: 890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-96

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada

El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Sábado 21 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
Gerente General
Sanitizamos Colombia



CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **OFICINA INSPECCIÓN DE POLICÍA 3** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera. 6 # 9-98, Edificio San Carlos, Barrio Centro de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con **NIT: 890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediell con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

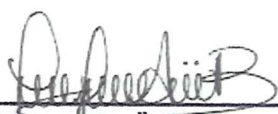
INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSA LUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-95
BRODIFACOUA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada

El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Sábado 21 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
Gerente General
Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera. 6 # 9-98, Edificio San Carlos, Barrio Centro de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSAUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-96

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Sábado 21 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
Gerente General
Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en el Centro de Trabajo **CENTRO DE BIENESTAR TABACALERO** al interior de sus dependencias **OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL, OFICINA DEL EMPLEO Y CENTRO VIDA LA FERIA**, ubicadas en la Carrera. 3a # 10-96, Centro de Bienestar Tabacalero, Barrio La FERIA de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-96

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada







El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Sábado 21 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO** al interior de sus dependencias, ubicadas en la de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediell con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-95
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

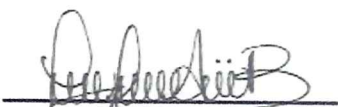
NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 21 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
Gerente General
Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera. 3a # 10-96 , Centro de Bienestar Tabacalero, Barrio La Feria de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-95
BRODIFACOUA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Sábado 21 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera. 3a # 10-96 , Centro de Bienestar Tabacalero, Barrio La Feria de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con **NIT: 890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-95
BRODIFACOUA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

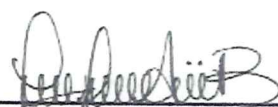
NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 21 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia



CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en la **OFICINA DEL EMPLEO** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera. 3a # 10-96 , Centro de Bienestar Tabacalero, Barrio La Feria de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediell con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-95
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

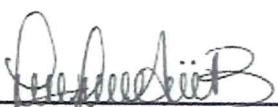
Ⓜ NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada



El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: **Sábado 21 de Marzo de 2026** y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
Gerente General
Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en el Centro de Trabajo **CENTRO VIDA LA FERIA** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera. 3a # 10-96 , Centro de Bienestar Tabacalero, Barrio La Feria de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con **NIT: 890.205.381**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediel con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-96
BRODIFACOUMA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-95

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

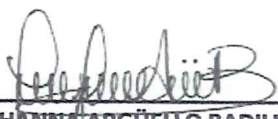
Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada





El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Sábado 21 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

CERTIFICADO

La empresa Sanitizamos Colombia registrada en cámara de comercio con NIT 1.095.792.708-1 y avalada por la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta - Santander, con concepto sanitario favorable N°0001-2026, certifica que por medio del contrato **SGTIC-MC-003-2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA." Se realizó el proceso de fumigación en el Centro de Trabajo **CENTRO CULTURAL DANIEL MANTILLA ORBEGOZO** al interior de sus dependencias, ubicadas en la Carrera. 8 # 10-65, Barrio Centro de Piedecuesta, Santander, pertenecientes a la Alcaldía de Piedecuesta con NIT: **890.205.383**

El proceso de fumigación, se realizó de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por parte del profesional operativo Edgar Augusto Cediell con C.C. 1.102.349.199 avalado para la aplicación de plaguicidas por parte de la Secretaría de Salud de Piedecuesta con Lic. 001-2026.

El control obligatorio de plagas, corresponde a fumigación contra insectos (moscos, mosquitos, hormigas, zancudos, cucarachas, chinches, pulgas, pitos, arañas, garrapatas y roedores) y se realizó aplicando como insecticidas las siguientes sustancias, en ausencia de personas y con un tiempo de espera mínimo para el reingreso de 3 horas:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	TOXICIDAD	REGISTRO MINSALUD
LAMBDAHALOTRINA	ICON 10ME	III (MEDIANA)	RGSP 0029-06
BRODIFACOUA	KLERAT PELLETS	I (ALTA)	RGSP 0006-05

NB. Nuestro operario usó los EPP correspondientes al grado de toxicidad de cada producto

Proponemos implementar en el programa de control de plagas las siguientes recomendaciones en las diferentes dependencias para garantizar la inocuidad de los espacios:

- ✓ Limpiar y desinfectar mensualmente los espacios comunitarios con agua y jabón, desplazando mobiliario y tapando grietas
- ✓ Eliminar inservibles y rotar periódicamente los materiales almacenados para controlar posibles madrigueras
- ✓ Realizar inspección física de los espacios para eliminar posibles depósitos con sobras de comida o agua estancada







El presente certificado tiene vigencia de 6 meses a partir del día: Sábado 21 de Marzo de 2026 y fue expedido por petición de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Piedecuesta, Santander.


JOHANNA ARGÜELLO BADILLO
 Gerente General
 Sanitizamos Colombia

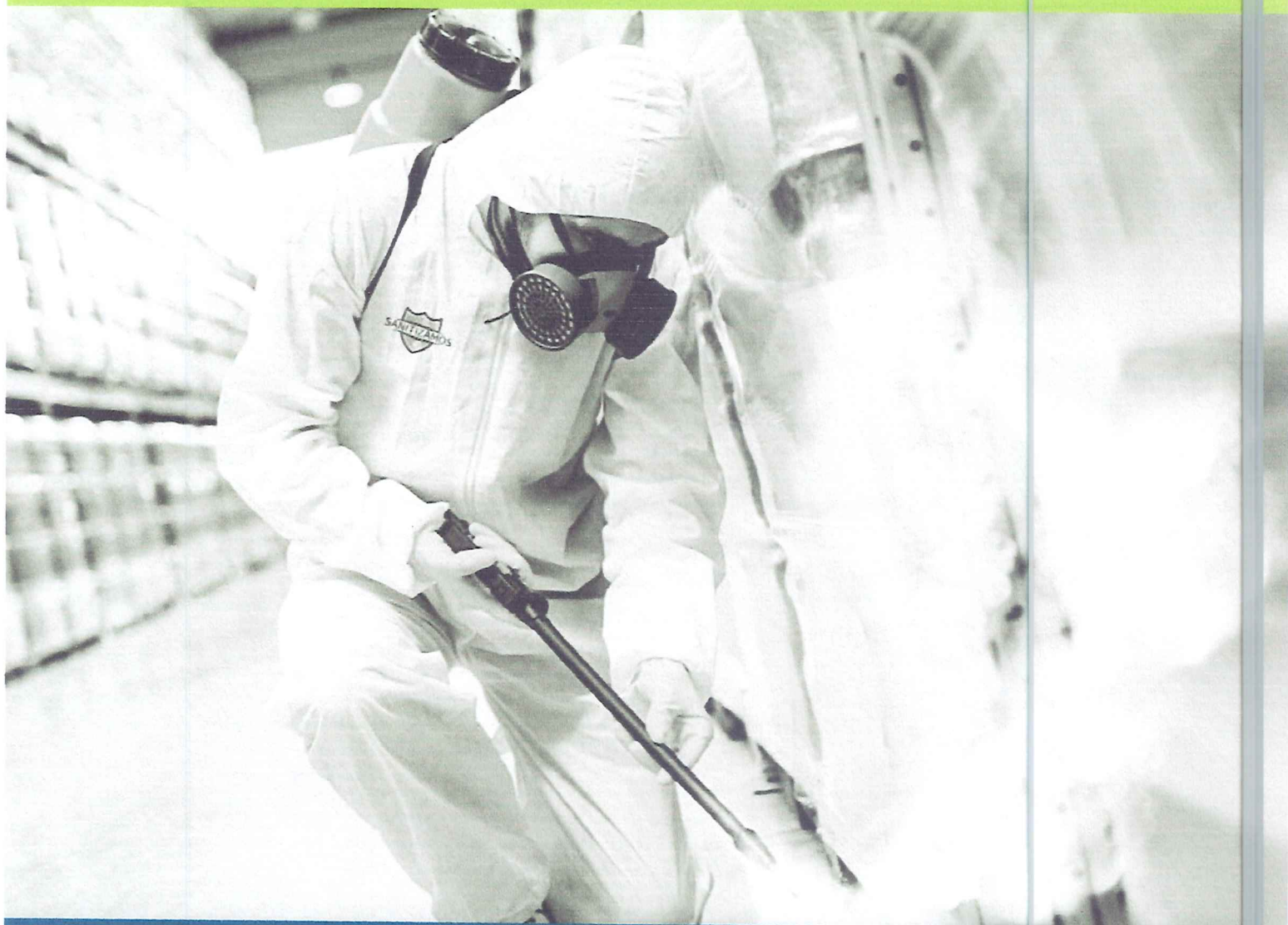
SI DESEAS GENERAR ESPACIOS LLENOS DE TRANQUILIDAD
FRENTE A LAS PLAGAS.

SANITIZAMOS COLOMBIA.

LLÁMANOS Y CONTRATA NUESTROS SERVICIOS.

GENERAMOS TRANQUILIDAD.

 318 838 1814 - 317 781 6143



VISITANOS EN INSTAGRAM  @SANITIZAMOS_COL Y EN FACEBOOK  @SANITIZAMOSCOL